



Gobierno
de Chile

SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES
Departamento de Calidad y Seguridad de Atención

WCI/MAF/FOOR/MOB



05

CIRCULAR C37 N° _____

ANT: No Hay

Santiago,

25 MAY 2017

ALERTA DE BROTE DE FUNGEMIAS EN ESTUDIO

La aparición de casos en distintos establecimientos de infecciones por un mismo agente es sugerente de la presencia de un brote de infecciones multicéntrico de fuente común secundaria a la contaminación de un fármaco u otro producto administrado a los pacientes.

Ante el reporte de hallazgos en distintos establecimientos de salud de infecciones del torrente sanguíneo en pacientes hospitalizados, principalmente neonatológicos, por *Candida lusitanae* y *Rhodotorula* sp, el Ministerio de Salud (MINSAL) mediante el Programa Nacional de Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) en conjunto con el Instituto de Salud Pública (ISP) se encuentran realizando un estudio a fin de confirmar o descartar la presencia de un brote multicéntrico de IAAS y establecer las medidas de control pertinentes.

Por lo anterior, se instruye:

1. Los establecimientos reportarán los casos de fungemia por *Candida lusitanae* y *Rhodotorula* sp., identificados desde el 1° de enero de 2017 en adelante, en forma inmediata vía correo electrónico y conducto regular. Estos serán considerados "casos posibles". Los establecimientos del sector público al Programa Nacional de Control de IAAS del MINSAL con copia a la SEREMI y Servicio de Salud correspondiente. Los establecimientos privados reportarán a la SEREMI correspondiente, que hará llegar la información al Programa Nacional de Control de IAAS.
2. Los establecimientos con "casos posibles" informados vía correo electrónico recibirán una solicitud de información clínica y epidemiológica en la medida que avanza el estudio por las respectivas SEREMIS o el Programa Nacional de Control IAAS.
3. Los hemocultivos positivos de los "casos posibles" se enviarán de manera inmediata al laboratorio de microbiología del ISP especificándose que se trata de "estudio de brote".
4. Los establecimientos mantendrán registro (nombre, laboratorio, n° de lote) de todos los fármacos y soluciones, incluidas las de nutrición parenteral, que hayan sido administradas por vía parenteral a los "casos posibles" durante los siete días precedentes al inicio de síntomas.

5. Se mantendrán en custodia en la farmacia local las muestras de los lotes de los fármacos y soluciones identificadas en el punto anterior, las que podrán ser solicitadas para estudio posterior por ISP.

Se publicarán en la página web del Programa Nacional de Control de IAAS del MINSAL estas instrucciones, así como actualizaciones.

Saluda atentamente a usted,



DR. CRISTIAN HERRERA RIQUELME
SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA (S)



DRA. GISELA ALARCÓN ROJAS
SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES

Distribución:

- Directores Servicios de Salud
- Directores Hospitales del País
- SEREMIS
- Instituto de Salud Pública
- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Departamento de Calidad y Seguridad de Atención
- Oficina de Partes